

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS

La celebración de todo Contrato de Servicios (el “Contrato”) con Racklatina S.A. (“Racklatina”) se regirá por los siguientes términos y condiciones, en un todo conforme al Código Civil y el Código de Comercio de La República Oriental del Uruguay. Los presentes Términos y Condiciones se aplicarán y formarán parte de todos los actos y Contratos que se ejecuten o celebren entre las partes.

**1. Aplicación y Alcance:** Estos Términos y Condiciones Generales de Contratación de Servicios (los “Términos y Condiciones”) serán aplicables y vinculantes para todas las órdenes de compra (“OC”) del Servicio, recibidas por Racklatina del comprador (“Comprador”) y conjuntamente con Racklatina, las “Partes”). Estos términos no se aplican a la venta de productos, los cuales se regirán por términos y condiciones propios y específicos para dicha actividad. La aceptación de la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o Pedido de Venta (lo que ocurra primero) implica: a) la aceptación irrevocable e incondicionada de estos Términos y Condiciones los cuales forman parte integrante de todos las Propuestas Comerciales, Propuesta Técnica y/o Pedidos de Venta, b) que las actividades objeto del Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/u OC y/o Pedido de Venta aceptados, se regirán por lo establecido en estos Términos y Condiciones, los cuales prevalecen sobre cualquier acuerdo que hubieren celebrado las Partes conforme a lo estipulado en la cláusula 21 del presente, con exclusión de cualquier otro, c) la celebración y perfeccionamiento del Contrato, el cual se regirá por estos Términos y Condiciones.

**2. Servicio.** El término “Servicio” significa e identifica el, o las actividades y/o tareas indicadas en la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o Pedido de Venta emitido por Racklatina, que pueden consistir en: a) Intangibles como por ejemplo Servicios de entrenamiento, de programación, de mantenimiento, de ingeniería, de reparación, de auditoría y validación y reconstrucción de productos suministrados por el Comprador; y/o, b) Tangibles definidos como aquellos Servicios que incluyen la compra de productos a Racklatina para su prestación y/o ejecución.

“Pedido de Venta”: significa el documento emitido por Racklatina que refleja que la OC del Comprador fue procesada y aceptada, y que incluye todos los Términos y Condiciones Generales de Contratación del Servicio.

“Tangibles”: se entiende por tal aquel bien que puede ser apreciados físicamente o que se pueden tocar y ocupan un espacio físico.

“Intangibles”: se entiende por tal aquel bien que no es perceptible mediante tacto, no se encuentra corporizado, no ocupa un espacio físico y es inmaterial.

“Propuesta Comercial”: es el documento emitido por Racklatina en el cual se establecen los términos y condiciones particulares que deberán ser contemplados para la ejecución del Servicio, el plazo de ejecución, el precio, características del Servicio. Racklatina enviará la Propuesta Comercial desarrollada por su área comercial al Comprador para su aprobación, conforme los requerimientos comerciales planteados por este.

“Propuesta Técnica”: es el documento emitido por Racklatina donde se detallará todas las particularidades técnicas y de ingeniería que se deberán ejecutar en un todo conforme a la Propuesta Comercial.

“Subcontratista”: significa la o las persona/s (y las personas contratados por ellos) que se obliga/n a llevar a cabo todas o parte de las tareas indicadas por Racklatina para dar cumplimiento con la Propuesta Comercial del Servicio contratado por el Comprador.

**3. Precio.** Los precios que Racklatina consigne en la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o en el Pedido de Venta están siempre expresados en dólares estadounidenses, y no incluyen IVA u otros impuestos, los cuales deberán ser adicionados en todos los casos y abonados por el Comprador. Racklatina podrá unilateralmente ajustar y/o modificar los precios acordados, de acuerdo con las eventuales variaciones ocurridas en el

transcurso de la ejecución del Servicio objeto de la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o Pedido de Venta que obliguen a Racklatina a incurrir en mayores costos para completarla, siempre y cuando dichas mayores costos se hubieren generado por causas ajenas a Racklatina.

**4. Facturación y Forma de Pago.** Racklatina emitirá todas sus facturas en dólares estadounidenses. El Comprador se obliga a realizar todos los pagos en el plazo acordado en la Propuesta Comercial y/o Pedido de Ventas emitido por Racklatina. El Comprador podrá pagar el Precio a través del medio de pago y plazos que pacte con Racklatina en la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o el Pedido de Ventas, en Dólares estadounidenses. En caso de que las Partes hubieren acordado el pago del precio de los Servicios en dólares estadounidenses, entonces el Comprador deberá pagar el precio en la moneda acordada.

**5. Anticipos del Precio.** En caso de que Racklatina o el Comprador hubieren acordado el pago de anticipos por pedidos de ventas, el monto pagado en concepto de anticipo quedará como pago a cuenta del precio acordado y definitivo. Los anticipos de Precio que fueren recibidos por Racklatina no implican la aceptación de pagos parciales ni la renuncia a cobrar intereses que pudieren devengarse, y, por lo tanto, Racklatina hace expresa reserva de cobrar los saldos de precio, intereses y accesorios que pudieren corresponder en cada caso. Racklatina fijará el plazo de pago de los anticipos, los cuales serán siempre de contado. Una vez recibido el pago del anticipo, Racklatina dará inicio al procesamiento del pedido del Servicio correspondiente. Cualquier demora en que incurra el Comprador para el pago del anticipo, provocará demoras en el procesamiento del pedido del Servicio, todo lo cual podrá redundar en demoras en la posterior ejecución del Servicio siendo esta responsabilidad exclusiva del Comprador, quien renuncia a reclamar de Racklatina cualquier daño que pudiere haber sufrido por dichas demoras.

**6. Mora. Intereses.** La falta de pago de cualquier importe hará incurrir al Comprador en mora automática, de pleno derecho por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna. A partir de la fecha de mora, el saldo impago devengará intereses moratorios sobre saldos aplicando la tasa informada por el Banco Central del Uruguay, en su página, <https://www.bcu.gub.uy>, sección Políticas Monetarias. En caso de mora, Racklatina podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin más, e imputará cualquier importe que el Comprador pague en lo sucesivo a los siguientes rubros de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) gastos de cobranza, disposición (indicados en la cláusula 13) y honorarios judiciales, b) intereses compensatorios y moratorios, y c) capital.

**7. Órdenes de Compra.** A los fines de poder adquirir los Servicios, el Comprador deberá enviar a Racklatina la OC correspondiente para su consideración. El Comprador deberá emitir las OC a nombre de Racklatina e insertar en las mismas la siguiente información: a) descripción y especificaciones del Servicio; b) unidades de medida ya sea en función de las características propias del servicio a ser ejecutado y/o cantidad de horas hombre, y/o cantidad de días a ser requeridos para desarrollar el Servicio; c) precio unitario del Servicio; d) condición de pago; e) moneda de facturación; f) lugar en donde se prestará el Servicio; g) persona de contacto, indicando su correo electrónico, y teléfono; h) el número de cotización de la Propuesta Comercial y/o Propuesta Técnica y referencia emitida por Racklatina al Comprador y; i) cualquier otra instrucción particular que en relación a la prestación del Servicio. El Comprador se obliga a insertar en las OC información veraz y exacta. Racklatina no será responsable por los daños y/o demoras que pudieren derivar y/o estuvieren relacionadas a información falsa y/o errónea y/o inexacta consignada en las OC.

**8. El Comprador.** deberá remitir todas sus OC a Racklatina por e-mail a la siguiente casilla de correo: [centro.rac@racklatina.com.ar](mailto:centro.rac@racklatina.com.ar).

**9. Aceptación de las OC.** Racklatina podrá aceptar las OC mediante correo electrónico dirigido a la casilla de correo electrónico que el Comprador indique en la OC, dentro de los 10 días hábiles de recibida la OC. Dentro de

## **TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS**

dicho plazo, Racklatina podrá formular observaciones a la OC, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por el Comprador. La falta de respuesta de Racklatina, o la falta de acuerdo sobre el contenido de la OC dentro del plazo indicado precedentemente implicará el rechazo total de la OC. Todos los cambios en la OC que realice el Comprador, incluyendo aquellos que afecten la identidad, alcance y prestación de los Servicios, deberán ser documentados por escrito y estarán sujetos a la aprobación previa de Racklatina, del ajuste en el precio, y otros términos y condiciones que se vean afectados. En cualquier caso, Racklatina se reserva el derecho de rechazar cualquier cambio que considere que no sea técnicamente recomendable o inconsistente con los estándares y especificaciones de la ingeniería o calidad, o incompatible con la capacidad de la prestación del Servicio por parte de Racklatina. Una vez aceptada la OC, el Comprador podrá adquirir los Servicios objeto de la misma. Las Partes estipulan que la aceptación de la Propuesta Comercial y/o Pedido de Ventas enviado, según corresponda, por Racklatina implica la aceptación total e incondicionada del Comprador de estos Términos y Condiciones Generales de Contratación de Servicios.

**10. Rechazo de las OC.** Racklatina solamente podrá rechazar una OC del Comprador en caso de que: (i) la OC no contenga la información indicada en la cláusula 9 precedente; (ii) el Comprador posea deuda vencida e impaga de cualquier OC; (iii) la OC no coincida con lo estipulado en la Propuesta Comercial de Racklatina (diferencias de precio, condiciones de pago, moneda utilizada, condiciones comerciales, etc.); y (iv) Cualquier otra situación que a criterio de Racklatina pudiere tener un impacto negativo en la transacción y/o no estuviere clara y/o pudiere ser perjudicial para Racklatina. Racklatina no tiene la obligación de aceptar ninguna OC, aun cuando la misma reúna todos los requisitos aquí estipulados.

**11. Cancelación de OC.** Excepcionalmente, dependiendo del tipo de Servicio objeto de la OC, y fecha estipulada de prestación, las Partes podrán analizar la posibilidad de cancelar la OC, previo acuerdo de las Partes, expresado por escrito en tal sentido, los motivos que generaron la cancelación y/o suspensión de la prestación del Servicio, previo pago de todos los costos y gastos en los que pudiere haber incurrido Racklatina con motivo de dicha OC. Si el Servicio fuese suspendido y el Comprador decidiera reanudarlo, se deberá emitir una nueva OC con los ajustes de precio, plazo de ejecución del Servicio y cronograma de tareas a ser desarrolladas. Dicha suspensión no podrá exceder el plazo de 60 días corridos desde la suspensión efectiva. Racklatina podrá cancelar, sin expresar causa, cualquier OC mediante aviso por escrito con una antelación de 5 (cinco) días sin que ello genere el derecho del Comprador a reclamar a Racklatina cualquier perjuicio que pudiera llegar a ocasionarle.

**12. Consideraciones Adicionales.** En caso de que el Comprador incumpla su obligación de pagar el precio de los Servicios, y/o hubiere suspendido la ejecución de los Servicios contratados y hubiera transcurrido el plazo de 60 días corridos sin haber reanudado la ejecución de los mismos, entonces, Racklatina podrá concluir con la ejecución de los Servicios que se encontraban en curso de ejecución, exigiendo el pago de los mismos y/o los costos que se hayan generado por la rescisión y/o suspensión de los servicios contratados y no ejecutados por la exclusiva culpa del Comprador. Cuando hayan transcurrido 60 días corridos y no se hayan reanudado la ejecución de los Servicios contratados, el Comprador no tendrá derecho de efectuar ningún reclamo de ninguna naturaleza contra Racklatina. Tampoco el Comprador podrá exigir el pago de compensación y/o la cancelación de los importes adeudados por el Comprador, el cual seguirá pendiente de pago y Racklatina podrá exigir su efectivo cobro. En caso de que el Comprador decida continuar con la ejecución de los Servicios deberá solicitar un nuevo Presupuesto a Racklatina, emitir una nueva OC, y acordar nuevas condiciones comerciales tales como nuevos plazos de ejecución de los Servicios, nuevos precios, descuentos, plazos de pago, entre otros. Las Partes acuerdan que el Comprador deberá abonar la totalidad de los costos derivados y/o relacionados a la suspensión de los Servicios contratados mencionados en esta cláusula, independientemente de que el Comprador disponga reanudar el servicio suspendido, dentro del plazo mencionado anteriormente.

**13. Ejecución de los Servicios.** Racklatina brindará y prestará los servicios contratados en un todo conforme lo establecido en la Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o Pedido de Venta, emitida por Racklatina y aceptada por el Comprador, indicando en la misma: fecha, lugar de ejecución y el tiempo de duración de la ejecución del Servicio. Sin perjuicio de lo mencionado, la ejecución de los Servicios deberá ser coordinada entre las Partes con un mínimo de 21 días de anticipación. Para cada servicio en particular se definirá y acordará entre ambas partes el tiempo de duración de la ejecución del Servicio. Sin perjuicio de lo que se pudiera llegar a acordar entre Racklatina y el Comprador en situaciones puntuales y que han sido negociadas con anterioridad a la ejecución del servicio, la demora en la prestación del servicio por motivos de falta de disponibilidad de las personas afectadas a la prestación del Servicio no implicará un incumplimiento por parte de Racklatina. En este supuesto las partes, de común acuerdo, deberán acordar una nueva fecha para la ejecución del servicio en concordancia con la disponibilidad del personal que llevara a cabo la ejecución del Servicio contratado. Se deja establecido que, en todos los casos expuestos en este apartado, el plazo para ejecutar el Servicio comenzará a regir cuando las condiciones para la ejecución del servicio se encuentren consensuadas entre Racklatina y el Comprador.

**14. Penalidades.** Racklatina no consiente ni acepta la imposición de penalidades de ninguna índole y por ninguna causa que pudieren ser impuestas por el Comprador, las cuales no serán aplicables a Racklatina.

**15. Suspensión del Servicio.** El Comprador podrá por medio de una notificación escrita, solicitar la suspensión total o parcial del desarrollo de los Servicios que se encuentren en curso de ejecución o que se hayan acordado ejecutar. El Comprador deberá especificar la parte del Servicio cuya ejecución desea suspender, la fecha de suspensión, la duración y las causales por las que solicita la suspensión. Racklatina procederá de inmediato a suspender la ejecución de los Servicios. La suspensión del Servicio no podrá exceder los 60 días corridos, contados a partir de la fecha de solicitud de suspensión. El Comprador deberá pagar a Racklatina los trabajos adeudados por causa del trabajo suspendido, incluyendo cualquier otro costo adicional que haya sido incurrido como resultado de tal suspensión. Racklatina reanudará el desarrollo del servicio suspendido cuando sea notificado de ello por escrito por el Comprador. A tal efecto se emitirá una nueva Orden de Compra, consensuada entre ambas Partes, mediante la cual se verán reflejados el ajuste del precio estipulado en la Propuesta Comercial, el tiempo de terminación y/o cronograma de cumplimiento con la ejecución del Servicio contratado. En el supuesto que la suspensión del Servicio excediera del plazo de 60 días (o sus eventuales prórrogas), Racklatina podrá en forma unilateral: a) prorrogar el plazo de 60 días de suspensión por uno de igual duración; o b) resolver el Contrato, y dejar de ejecutar el Servicio en el estado de avance en que se encuentren, previa notificación por escrito al Comprador. En dicho caso, el Comprador le adeudará a Racklatina el pago de la parte proporcional del precio, por las partes, tareas y etapas del Servicio que ya hubiere ejecutado y todos los costos, incluyendo los que se hayan generado por la resolución de los Servicios contratados y no ejecutados.

**16. Garantía.** Racklatina garantiza brindar y ejecutar los Servicios, en un todo conforme a las especificaciones y estándares que contiene el Contrato celebrado con el Comprador. Racklatina determinará, según el criterio y teniendo en cuenta la extensión del servicio que deberá prestar en cada caso, la garantía que le otorgará al Comprador por dicho Servicio. El Plazo para exigir el cumplimiento de la garantía que se hubiere pactado será el establecido en cada Propuesta Comercial, Propuesta Técnica y/o Pedido de Venta.

**17. Obligaciones del Comprador.** El Comprador se obliga a cumplir con las exigencias establecidas en la Propuesta Comercial enviada por Racklatina. El Comprador tiene plena facultad de requerir toda documentación para el ingreso y egreso del personal de Racklatina y/o del Subcontratista sometido a brindar el Servicio. Asimismo, deberá informar a Racklatina previamente cuales son los elementos de protección personal (EPP) para el ingreso al

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS

lugar establecido para el desarrollo del servicio, como así también deberá asignar correctamente el lugar de trabajo, dando cumplimiento con las leyes vigentes sobre materia de seguridad e higiene exigidas a nivel nacional, provincial y municipal para poder llevar a cabo la prestación del Servicio contratado. En caso de ser necesario o requerido por Racklatina, el Comprador deberá designar a una persona idónea para acompañar al personal provisto por Racklatina encargado de ejecutar el Servicio, para: a) gestionar las autorizaciones internas en caso de ser requeridas, y b) ejecutar tareas como ser la apertura de tableros, acceso a áreas restringidas, desenergizado/energizado de equipos, entre otras, y c) asistir al personal provisto por Racklatina en todo lo que fuere necesario para una mejor y más eficiente ejecución del Servicio durante todo el tiempo que dure la prestación del Servicio contratado hasta su finalización. Por otro lado, el Comprador deberá prestar primeros auxilios al personal provisto por Racklatina encargado de ejecutar el Servicio en caso de accidente o enfermedad incluyendo el traslado a un hospital o atención médica inmediata y segura.

**18. Indemnidad.** El Comprador se obliga a mantener indemne a Racklatina y sus proveedores por cualquier reclamo derivado del y/o relacionado a el uso indebido del Servicio, y/o en forma contraria o inconsistente con las especificaciones del mismo provistas por Racklatina y/o sus proveedores. Racklatina acuerda mantener indemne al Comprador de cualquier reclamo, demanda o procedimiento de un tercero por daños a la propiedad y por lesiones físicas directamente causadas por la negligencia de Racklatina en la prestación del Servicio y directamente relacionadas a este, hasta el alcance estipulado en la presente cláusula y adicionalmente, con los límites establecidos en la cláusula 19 de los presentes Términos y Condiciones La presente indemnidad se encuentra condicionada a que previamente el Comprador le notifique por escrito a Racklatina de existencia de la demanda o reclamo y le provea dentro de las 72 horas de notificada o de haber tomado conocimiento de la misma de toda la documentación e información que sea relacionada a la misma, para poder asumir la defensa de dicha demanda o reclamo. Las Partes acuerdan que Racklatina podrá proveer y contratar a su propia elección un estudio jurídico especializado para que ejerza la defensa legal de Racklatina y del Comprador en el reclamo, en cumplimiento con lo estipulado en la presente clausula. Racklatina solamente será responsable del pago de los honorarios de los abogados que representen al Comprador siempre y cuando fueren los designados por Racklatina. En caso de que el Comprador celebre algún tipo de acuerdo conciliatorio y/o transaccional y/o de pago destinado a poner fin al reclamo o pagar el mismo, entonces Racklatina solamente se encontrará obligada a mantener indemne al Comprador sujeto a que previamente Racklatina hubiere aprobado los términos y condiciones de dicho acuerdo conciliatorio y/o transaccional previamente por escrito y en forma fehaciente. Las Partes acuerdan que la obligación de indemnidad de Racklatina se limitan solamente al pago de los daños emergentes, inmediatos reclamados hasta el monto máximo y único del Servicio ejecutado, en los términos establecidos en la cláusula 19 subsiguiente y en ningún caso tendrá la obligación de mantener indemne al Comprador por daño moral, pérdida de chance, y/o lucro cesante, ni de ningún daño derivado de consecuencias mediatas, mediatas tenidas en mira, ni remotas. El Comprador acepta dicha limitación de la indemnidad, entendiendo la misma constituye indemnización única, completa y suficiente por el total de los daños que pudiere sufrir en relación con estos Términos y Condiciones.

**19. Límite de Responsabilidad.** Racklatina limita su responsabilidad por cualquier incumplimiento solo hasta el límite máximo, único y total del 10 % sobre: i) el total del precio del servicio, si hubiere sido prestado en su totalidad y/o ii) el importe del precio devengado según la etapa del servicio en ejecución que motivara el reclamo. Por lo tanto, las Partes acuerdan que Racklatina se liberará de toda responsabilidad abonando dicho importe y no será responsable de pagar ningún otro importe ni concepto que el Comprador estime corresponder.

**20. Fuerza Mayor.** No obstante cualquier disposición en contrario, Racklatina no será responsable ante el Comprador y/o cualquier tercero por cualquier incumplimiento y/o retraso en el cumplimiento de sus

obligaciones contraídas mediante el presente, si dicho incumplimiento y/o retraso se debe a circunstancias fuera de su control, incluyendo pero sin limitarse a restricciones de hecho y/o derecho, que limite o entorpezca importaciones, y/o huelgas, y/o piquetes, y/o bloqueos y/o cualquier tipo de desastre natural o hecho del príncipe, pandemia y/o cualquier otro hecho similar.

**21. Prevalencia.** Las Partes acuerdan que en caso de que hubiere conflictos entre lo establecido en cualquier OC, factura y/o cualquier otro documento emitido por Racklatina o el Comprador, y las disposiciones de estos Términos y Condiciones, prevalecerán y se aplicarán siempre los términos del presente, salvo que previamente Racklatina hubiere aceptado en forma expresa, por escrito, y en particular dicha modificación, y hubiere manifestado expresamente que se trata de una excepción a estos Términos y Condiciones.

**22. Cesión.** El Comprador no podrá ceder los presentes Términos y Condiciones, ni la OC, ni el Pedido de Venta sin la conformidad previa de Racklatina expresada por escrito.

**23. Domicilios.** A los fines del presente, las Partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de los Términos y Condiciones en los domicilios informados en el Pedido de Ventas. Todas las notificaciones efectuadas en dichos domicilios serán válidas y vinculantes para las Partes. El cambio de domicilio solo surtirá efectos a partir de la recepción de la notificación por la otra Parte. Las Partes declaran bajo juramento que los domicilios denunciados en el Pedido de Venta se encuentran habitados y en uso por ellos, y que hay personal para recibir cualquier notificación relacionada al presente.

**24. Jurisdicción.** A todos los efectos legales derivados de los presentes Términos y Condiciones, de la OC y/o el Pedido de Venta y/o la transacción objeto de las mismas, las Partes se someten irrevocable, firme e incondicionalmente a la jurisdicción y competente de los Juzgados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Montevideo, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

**25. Uso Indebido.** El Comprador declara y garantiza que los Servicios no tienen la intención ni serán utilizados (y deberá abstenerse de hacerlo) para ningún tipo de proyecto, y/o aplicación y/o utilización nuclear ni como "Basic Component", según la normativa y regulación nuclear de los Estados Unidos ni de ningún otro país.

**26. Cumplimiento de las Leyes. Ética y Compliance.** El Comprador se obliga a cumplir con la totalidad de las leyes aplicables a su actividad comercial y al negocio objeto del presente. El Comprador declara y garantiza que cumple con la ley 19.196 de Responsabilidad Penal, y los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, (SENACLAFT), y los lineamientos establecidos por el Código Penal de la República Oriental del Uruguay en sus artículos 68; 84 y 159, y en particular que no ha realizado y no ha cometido ni se ha visto involucrado, ya sea directamente, a través de sus empleados, y/o indirectamente a través de terceros, contratistas, en: actividades de cohecho trasnacional y local, ofrecer pagar coimas y/o entrega de bienes de valor a empleados públicos, funcionarios del gobierno (municipal, provincial y nacional), candidatos a cargos públicos de ningún partido político, para que estos hagan o dejen de hacer actos que impliquen una violación de sus deberes como funcionario público, y/o con los fines de inducir o causar que dicha persona a contratar a Racklatina y/o al Comprador, incluyendo pero sin limitarse a tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, conclusión, enriquecimiento ilícito, y balances e informes falsos agravados. El Comprador declara y garantiza que tiene un plan de integridad análogo y de acuerdo a los preceptos y lineamientos de la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) y un firme compromiso orientado a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos que el programa guarde "relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica, y que cumple el mismo." Asimismo, el Comprador se obliga a notificar si algún empleado de Racklatina o uno de sus empleados

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE SERVICIOS

hubiere llevado a cabo alguna actividad que viole la obligación objeto de esta cláusula del presente.

**27. Exportaciones.** Los Servicios y materiales relacionados al objeto del presente que sean suministrados, o sobre los que se concedan licencia de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, podrán estar sujetos a distintas leyes y normativa sobre exportación, y, por lo tanto, el Comprador deberá abstenerse de realizar cualquier acción sin contar antes con los permisos, y habilitaciones exigidos por ley. Es responsabilidad del exportador (y no de Racklatina) cumplir con dichas leyes y reglamentos. Sin perjuicio de cualquier estipulación en contrario, en el caso de que la ley de los Estados Unidos de América o la ley local aplicable requiera una autorización para la exportación o reexportación de cualquier Producto o tecnología relacionada con éstos, no podrá realizarse ninguna exportación hasta que se haya obtenido dicha autorización, sin perjuicio de la fecha de entrega pactada. En el caso de que la autorización de exportación sea negada, Racklatina quedará liberado de cualquier obligación posterior relacionada con la venta y/o licencia y entrega del (los) Servicios(s) sujeto(s) a la autorización denegada, sin responsabilidad de ningún tipo respecto del Comprador y/o cualquier otra persona. Racklatina no cumplirá, ni tendrá la obligación de cumplir con solicitudes relacionadas con algún boicot, excepto dentro de los límites permitidos por la ley de los Estados Unidos de América, y a su propia discreción.

**28. Confidencialidad.** A los efectos de contratar y prestar los Servicios, las Partes intercambiarán distinto tipo de documentación y/o información confidencial, debiendo en consecuencia las Partes considerar "Material Confidencial" toda aquella información y/o documentación que la otra Parte le brinde o entregue, sin limitación, como así también todas las notas, análisis, compilaciones, estudios, interpretaciones y demás documentos confeccionados y/o elaborados y entregados por la otra Parte, ya sea en forma escrita o por medios electrónicos. En tal sentido, las Partes se obligan a no divulgar y a mantener bajo estricta reserva y confidencialidad el Material Confidencial durante todo el tiempo de vigencia de este acuerdo y por 3 años adicionales contados a partir de la finalización de la vigencia del mismo. El alcance del término Material Confidencial no incluye la información que; 1) fuera o pasara a ser de conocimiento público sin que mediara incumplimiento del presente, 2) se encontrara en poder de alguna de las Partes por otros medios, siempre y cuando no le conste a la otra Parte que la fuente de dicha información se encontraba obligada en virtud de un convenio de confidencialidad de carácter contractual, legal o con terceros respecto de dicha información, y 3) fuera desarrollada por una de las Partes de manera independiente, sin basarse directa o indirectamente en el Material Confidencial.